



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN - 062

TRD-1141.13.062

RESOLUCIÓN N°. 062

Febrero 26 de 2016

“POR LA CUAL SE DECLARA VISITANTE ILUSTRE AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA CHINA, SEÑOR LI NIANPING”

El Alcalde del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de Febrero de 2016, se encuentra de visita en nuestro municipio el excelentísimo Embajador de la República China, Señor LI NIANPING, cumpliendo una agenda programada para el Departamento del Valle del Cauca.

Que la presencia del excelentísimo Embajador de la República China, representa para Palmira, motivo de orgullo, dados los lazos de hermandad entre las naciones de Colombia y el país asiático, preparados de la mano para alcanzar el sueño chino con metas al centenario de su fundación durante el presente milenio, forjando una nación entusiasta, dinámica, con metas de desarrollo hacia la prosperidad, bienestar y felicidad de su pueblo.

Que nuestra Nación y especialmente Palmira, prepara nuevos ciudadanos para el posconflicto, ad portas de alcanzar la anhelada Paz de los colombianos, cargados de entusiasmo, y expectantes a nuevas alianzas que nos permitan cooperaciones exitosas para retribuir a nuestra población con verdaderas reivindicaciones sociales, siempre esperanzados en fortalecer una Paz permanente y duradera.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar visitante ilustre al excelentísimo Embajador de la República China, al Señor LI NIANPING, al sentirnos honrados y privilegiados con su grata visita para Palmira, segunda ciudad en importancia en el Valle del Cauca y una de las primeras ciudades intermedias en Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Colocar su visita como un claro ejemplo ante otras naciones del mundo, sobre la importancia que representa aunar esfuerzos en la búsqueda del desarrollo, robusteciendo bilateralmente la economía de estos países, a través de la inversión e intercambios en las esferas social, académica, agrícola, industrial, de infraestructura y tecnología; seguros que sus resultados se extenderán hacia un mundo globalizado, competitivo y moderno, donde prevalezca un clima de Paz, armonía y felicidad para las naciones del mundo.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN - 062

excelentísimo Embajador de la República de China, Señor LI NIANPING, en visita que realizará el día 26 de Febrero del año 2016, a la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Jefe de Protocolo – Oficina de Comunicaciones
Transcriptor: Antonio José Ochoa – Técnico Administrativo.
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

